MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
"ARZOBISPO LOAYZA"
LIMA

Nº 308-2022-HNAL/OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 22 de Abril de 2022

VISTO:

El expediente N° 03616-2022-DG y el informe Técnico N° 185-2022-URByP-OP-HNAL, de fecha 19 de abril de 2022, sobre la reincorporación de la pensión de sobreviviente por viudez en las Planillas Únicas de Pagos de Pensionistas, solicitado por doña **YOLANDA DENEGRI GOMEZ VDA DE WADSWORTH**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito, recibido el 09 de marzo de 2022, doña **YOLANDA DENEGRI GOMEZ VDA DE WADSWORTH**, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 07349354, pensionista del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, solicita reincorporación en la Planilla Única de Pagos de Pensionistas, de las cuales fue retirado por no firmar las planillas;

Que, mediante Poder Fuera de Registro de fecha 25 de junio de 2021 doña **YOLANDA DENEGRI GOMEZ VDA DE WADSWORTH**, otorga poder a favor de **ROSA ESTRELLA PORTOCARRERO DEL VALLE,** con Documento Nacional de Identidad Nº 06141807, para que en su nombre y representación pueda apersonar a la Oficina de Personal del Hospital Loayza, a fin de recoger las boletas de pago y cualquier otro documento que corresponda por concepto de pensión de viudez y firme las planillas de pago respectivas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0028-2001-HNAL/D de fecha 08 de enero de 2001, a fojas 7/8, se resuelve otorgar Pensión de Sobreviviente – Viudez, a favor de doña **YOLANDA DENEGRI GOMEZ VDA DE WADSWORTH**, equivalente al 100% que percibía don Enrique Arturo WADSWORTH DELGADO, ex-pensionista del Hospital "Arzobispo Loayza", a partir del 30 de abril del 2000;

Que, mediante memorando Nº 945-OE-HNAL/2022, de fecha 04 de abril de 2022 a fojas 16, la Jefa de la Oficina de Economía, remite a la Oficina de Personal la Nota Informativa Nº 551-UT-OE-HNAL-2022 de fecha 01 de abril del 2022 a fojas 12/15 a través del cual remite copia del Cheque y Pantallazo SIAF a favor de doña **Yolanda DENEGRI GOMEZ VDA. DE WADSWORTH**, búsqueda que se realizó encontrando un giro de cheque por concepto de planilla de Pensionistas del mes de julio del año 2021, que fue anulado por límite de tiempo;

Que, mediante Informe N° 537-2022 de Situación Actual de fecha 11 de marzo de 2022, a fojas 9, emitido por la Unidad de Ingreso y Escalafón, se informa que doña **Yolanda DENEGRI GOMEZ VDA. DE WADSWORTH,** se encuentra registrada como pensionista Sobreviviente por Viudez del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", con el cargo de Técnico Administrativo I - Nivel STA, mediante Resolución Administrativa Nº 0028-2001-HNAL/D, a partir del 30 de abril de 2000 siendo la fecha de fallecimiento de su cónyuge Enrique Arturo WADSWORTH DELGADO;

Que, el literal b) del artículo 54º del Decreto Ley Nº 20530, señala como una de las causales de suspensión de la pensión de cesantía, el hecho de "no acreditar la supervivencia el pensionista"; situación que ha sido regularizada por **Yolanda DENEGRI GOMEZ VDA. DE WADSWORTH**, con la actualización de video llamada por whatsapp, adjuntando para tal efecto copia de su Documento Nacional de Identidad que obra a fojas 00;

Que, el artículo 56º del Decreto Ley Nº 20530, señala que el derecho a pensión o compensación es imprescriptible, y se establece que prescriben las pensiones devengadas, vencido el término de tres (03) años sin haberse reclamado su pago;

Que, en consecuencia, procede efectuar la reincorporación en las planillas únicas de pagos de pensionistas de sobreviviente por viudez de **Yolanda DENEGRI GOMEZ VDA. DE WADSWORTH**, con reconocimiento de los devengados y reintegros respectivos;

Estando el Informe Técnico N° 185-2022-URByP-OP/HNAL y la liquidación efectuada por la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones;

Con, el visado del jefe de la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

De conformidad con las Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley 28449 "Ley que establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley Nº 20530", Decreto Ley N° 20530, de la Sentencia de Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 0050-2004-AI/TC, Decretos Supremos Nos. 132-2005-EF, 149-2007-EF, Resolución Ministerial Nº 405-2006-EF/15 (Anexo), Resolución Jefatural Nº 150-2021-ONP/JF;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- REINCORPORAR en las planillas únicas de pagos de pensionistas a **Yolanda DENEGRI GOMEZ VDA. DE WADSWORTH,** identificada con DNI. N° 07349354 de 91 años de edad, pensionista de sobreviviente por viudez, a partir del 01 de agosto de 2021, con el cargo de Técnico Administrativo I Nivel STA.

Artículo 2.- REACTIVAR en la Planilla Única de Pagos, a partir del 01 de mayo de 2022, a **Yolanda DENEGRI GOMEZ VDA. DE WADSWORTH,** la suma ascendente a: **MIL DOSCIENTOS SIETE CON 80/100 SOLES (S/ 1,207.80**), incluido el incremento del DS. N° 014-22 (S/ 30.00), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DE LA PENSIONISTA				
D.N.I. Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	ESTADO CIVIL
07349354	**DENEGRI**	**GOMEZ VDA. DE WADSWORTH**	**YOLANDA**	**V**
Domicilio	Francisco Graña Nº 374 LIMA - LA VICTORIA		FECHA DE NACIMIENTO 16-09-1930	
Teléfono	932108331			

CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO I NIVEL: STA	**360/360**
Tiempo de Servicio: 30a. 10m. 29d.	
Pensión Básica	50.00
Remuneración reunificada	24.14
Bonificación Personal 30%	0.01
Transitoria Homologada	0.04
Movilidad y Refrigerio	5.01
Costo de Vida- D.S. 153-91-EF	32.40
BE. 051-91-PCM	18.48
DS. 040-92-EF	17.60
DL. 25671	60.00
BE. 81-93-EF	60.00
DU. 037-94	200.00
DU. 80-94	40.00
Decreto de Urgencia Nº 090-96	73.98

Decreto de Urgencia Nº 073-97	85.82
Decreto de Urgencia Nº 011-99	99.17
DS. 016-05	13.34
DS.110-06	5.81
DS. 039-07	10.00
DS. 120-08	15.00
DS. 014-09	15.00
DS. 077-10	20.00
DS. 031-11	25.00
DS. 024-12	25.00
DS. 004-13	25.00
DS. 003-14	27.00
DS. 002-15	30.00
DS. 005-16	38.00
DS. 020-17	43.00
DS. 011-18	29.00
DS. 009-19	30.00
DS. 006-20	30.00
DS. 006-21	30.00
Total, Pensión de Cesantía	**1,177.80**
DS. 014-22	**30.00**
Total, Pensión Definitiva de Sobreviviente por Viudez	**1,207.80**

Esta pensión se abonará con cargo a la Específica de Gasto 2.2.11.11 de la Cadena Funcional 24 – 052 – 0116 – 3999999- 5000991– 0143- 0127 de la Unidad Ejecutora 027- Pliego 11 -Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Reconocer a favor de doña **Yolanda DENEGRI GOMEZ VDA. DE WADSWORTH**, la suma de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/6,189.00)** que comprende: S/ 5,889.00 por concepto de pago devengado de pensión de Sobreviviente por Viudez del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2021 y aguinaldo de diciembre de 2021 S/ 300.00.

Artículo 4.- Reintegrar a favor de doña **Yolanda DENEGRI GOMEZ VDA. DE WADSWORTH**, la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS TREAINTA Y UNO CON 20/100 SOLES (S/ 5,231.20)** que comprende: S/ 4,831.20 por concepto de pensión de Sobreviviente por Viudez del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2022, Escolaridad de enero-2022 S/ 400.00.

Artículo 5.- Establecer que el pago de la pensión de sobreviviente, se encuentra supeditado a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 del Decreto Ley N° 20530, este último artículo modificado por la Ley N° 28449.

Artículo 6.- Notificar copia de la presente resolución administrativa a la interesada y a la Unidades correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Artículo 7.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Ministerio de Salud, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Adm. ROSA JANET VASQUEZ MANAY
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

RJVM/JFCCH/vpg.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL